



CORTES GENERALES

VISITA DE SENDAS DELEGACIONES DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO AL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL PARLAMENTO EUROPEO A BRUSELAS EL 5 DE MARZO DE 2014, PARA ASISTIR A LOS ACTOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 5 de marzo de 2014, sendas delegaciones del Congreso de los Diputados y del Senado asistieron a los actos organizados en Bruselas por el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo con ocasión del Día Internacional de la Mujer, que se celebró el 8 de marzo de 2014. Dichas delegaciones estuvieron compuestas por las siguientes parlamentarias:

Delegación del Congreso de los Diputados:

- **Excma. Sra. D^a. María del Carmen RODRÍGUEZ MANIEGA**, Vicepresidenta Primera de la Comisión de Igualdad
- **Excma. Sra. D^a. María Dolores BOLARÍN SÁNCHEZ**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular
- **Excma. Sra. D^a. Susana ROS MARTÍNEZ**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista

Delegación del Senado:

- **Excma. Sra. D^a. María del Carmen DUEÑAS MARTÍNEZ**, Presidenta de la Comisión de Igualdad (Grupo Parlamentario Popular)
- **Excma. Sra. D^a. Encarnación LLINARES CUESTA**, Secretaria Segunda de la Comisión de Igualdad (Grupo Parlamentario Socialista)

Las parlamentarias fueron asistidas durante las reuniones por la Ilma. Sra. D^a Carmen Sánchez-Abarca Gornals, Letrada representante de las Cortes Generales ante la UE.

El programa del acto de presentación de la encuesta sobre violencia de género en el Consejo, así como el programa de la reunión interparlamentaria en el Parlamento Europeo, se adjuntan al presente informe como anexos 1 y 2.



CORTES GENERALES

Presentación de la Encuesta sobre la violencia de género en la UE elaborada por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales

En primer lugar, a las 9 horas comenzó, en la sala de prensa del edificio *Justus Lipsius* del Consejo de la UE, la presentación de los resultados de la encuesta sobre violencia de género en la UE, acto co organizado por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y el Consejo de la UE. Un resumen en español de los resultados de dicha encuesta puede encontrarse adjunto como anexo 3 al presente informe. El texto completo de dicho estudio, en inglés, está así mismo disponible en [la página web de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales](#)¹.

La intervención de bienvenida corrió a cargo del **Sr. Morten KJAERUM, Director de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales**, quien presentó el estudio y el panorama de la lucha contra la violencia de género en los distintos Estados miembros de la UE y en todos los aspectos de la vida. Destacó el hecho de que hasta tres de cuatro mujeres han sufrido acoso sexual en el ámbito laboral.

A continuación tomó la palabra en nombre de la Presidencia griega del Consejo, la **Sra. KOLLIA, Secretaria General para la Igualdad de Género**, quien comenzó afirmando que este problema no afecta sólo a las mujeres con un poder adquisitivo reducido, para a continuación destacar entre otras cuestiones la relevancia de este fenómeno en toda la UE. Las mujeres necesitan, afirmó, independencia económica y apoyo psicológico para superar la violencia, y por ello valoró positivamente el programa que está siendo aplicado en Grecia con este objetivo, en el que se prevén casas de acogida para las afectadas, una campaña de concienciación y una línea telefónica de ayuda.

La presentación de la encuesta fue realizada por la **Sra. Joanna GOODEY, Jefa del Departamento de Libertades y Justicia de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales**, quien dirigió los trabajos relacionados con esta encuesta. Señaló que se centraron en mujeres entre 18 y 74 años, que fueron entrevistadas en persona en sus casas, sobre la base de un cuestionario estándar para todos los Estados miembros, y por mujeres entrenadas para esta labor. El tiempo en el que se elaboró la encuesta fueron en total 3 años, durante los cuales se entrevistó a 1.500 mujeres en cada uno de los 28 Estados miembros, un total de 42.000 mujeres. Las preguntas se refirieron a los distintos tipos de violencia, la victimización, el conocimiento de la legislación y los servicios de ayuda. Los resultados de la encuesta mostraron que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual al menos en una ocasión, y un 22% ha sufrido esta violencia por parte de su pareja o ex pareja. Destacó que un 5% de las entrevistadas ha sufrido una violación, y que la mayoría de ellas no acudió a la policía y sólo un 22% a un centro médico después de lo que consideraron, sin embargo, el episodio más grave de violencia en sus vidas.

¹ http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-main-results_en.pdf.



CORTES GENERALES

En relación con los diferentes tipos de violencia, y en concreto en relación con el abuso sexual, señaló que un 55% de mujeres han sufrido este abuso en algún momento, y destacó el aumento del ciber acoso, especialmente hacia las mujeres jóvenes. Las preguntas relativas a la violencia durante la infancia, por último, revelaron que un 12% de las entrevistadas sufrieron este acoso antes de cumplir los 15 años.

En cuanto a las medidas que pueden tomarse para luchar contra la violencia de género, el estudio insiste en la necesidad de un enfoque transversal, que cubra los aspectos laborales, sanitarios y educativos de este fenómeno. Debe facilitarse una formación específica a los profesionales que tratan este problema, así como emplear las redes sociales en mayor medida.

En la mesa redonda que se celebró acto seguido, participaron además de la **Sra. Joanna Goodey**, la **Sra. Sylvia WALBY**, **Catedrática Emérita de Sociología y Cátedra UNESCO de Investigación de Género de la Universidad de Lancaster en el Reino Unido**, la **Sra. Rosa LOGAR**, **cofundadora y miembro del patronato, Mujeres contra la violencia Europa (WAVE)**, la **Sra. Maria Cecilia GUERRA**, **Viceministra de Trabajo y Política social de Italia** y la **Sra. Marietta GIANNAKOU**, **Eurodiputada**.

Abrió el debate la **Sra. Sylvia WALBY**, quien señaló entre otras cuestiones que, en el caso del Reino Unido, la violencia contra la mujer no ha recibido suficiente atención de la policía, lo que ha impedido contar con estadísticas que muestren la verdadera dimensión de esta violencia. Acto seguido tomó la palabra la **Sra. Rosa LOGAR**, quien se mostró sorprendida, tras 30 años de experiencia en este ámbito, por las elevadas cifras de víctimas en todos los países de la UE que muestra la encuesta, y afirmó que ella misma denunciaría una violación, pese a la humillación que ello supone para la víctima, no para el agresor. Las mujeres se enfrentan al escepticismo frente a las agresiones que han sufrido, lo que les impide denunciar en mayor medida, así como con la escasez de hogares de acogida donde puedan acudir tras dejar sus casas. La **Sra. GIANNAKOU** por su parte añadió la perspectiva del Parlamento Europeo, y señaló que, pese a todos los esfuerzos que se han hecho, la violencia contra las mujeres ha empeorado. Consideró que es necesaria por ello una ley muy estricta, que muestre “tolerancia cero” hacia la violencia de género, frente a la naturalidad con que la violencia se ejerce, mantenida en secreto, en el seno de muchas familias.

En el turno de preguntas que se abrió tras las presentaciones, intervinieron representantes de la **OCDE**, **UNICEF**, y **ONU Mujeres**, en concreto esta última representante mencionó el informe sobre violencia de género que están elaborando, en el cual se fijará un objetivo común en esta materia. Desde la oficina del Defensor del Pueblo noruego, pese a no haber sido incluidos en la encuesta, agradecieron mucho su resultado; el **Sr. Julen FERNÁNDEZ**, **representante del Consejo General de la Abogacía española en Bruselas**, agradeció así mismo esta encuesta y citó en especial a las víctimas de la violencia de género en España, en la medida en que son víctimas de una violación del primer derecho fundamental, que es el derecho a la vida. Así mismo, señaló las dificultades que el



CORTES GENERALES

tratamiento judicial de estos crímenes plantea, por lo que insistió en la necesidad de una formación pluridisciplinar, así como de más medios para afrontar esta problemática.

En las respuestas, la **Sra. WOLLBY** consideró que 42.000 mujeres no constituirían una muestra suficiente, sería necesaria más financiación para hacer una encuesta más representativa. Se valoró el hecho de que, frente a las encuestas nacionales, una encuesta a nivel europeo permite comparar las respuestas a las mismas preguntas en los 28 Estados miembros.

Tras una pausa, la reunión continuó con una breve intervención de la **Sra. PARVANOVA, miembro del PE y ponente del informe sobre la violencia contra las mujeres**, quien destacó la violación contra los derechos fundamentales que supone esta violencia, y mencionó la resolución del PE en esta materia, así como el informe *Svenson*, y señaló que desde el PE se propuso a la CE que legislara en materia de violencia de género, sin que aún se haya atendido esta petición.

La segunda mesa redonda trató el tema de la legislación basada en los hechos: ¿qué revela la encuesta a los decisores y legisladores de la UE?, en la que participaron el **Sr. Mikael GUSTAFSSON, Presidente de la Comisión FEMM (Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género), PE**; la **Sra. Daniela BANKIER, Directora de Igualdad (en funciones), DG de Justicia, Comisión Europea**, y la **Sra. SAMARDZIC-MARKOVIC, Directora General para la Democracia del Consejo de Europa**.

La **Sra. DALLI** anunció que Malta acaba de presentar el proyecto de ley para ratificar el Convenio de Estambul, y destacó que serán el cuarto país europeo en ratificar dicho Convenio. Insistió en la necesidad de aumentar la visibilidad de este fenómeno, para poder mejorar los resultados de las políticas contra la violencia de género. El **Sr. GUSTAFSSON** señaló que un primer modo de afrontar esta problemática sería ratificar el Convenio de Estambul. En segundo lugar, si bien la CE ha presentado varias propuestas como el paquete de protección de las víctimas, que han afrontado varias perspectivas del complejo problema que supone la violencia de género, pero ese enfoque fragmentado no sería suficiente, en su opinión. Una ley que estableciera estándares mínimos comunes para los 28 Estados miembros (número de casas de acogida, ONGs, formación de profesionales relacionados, entre otros) debería por ello ser aprobada.

La **Sra. BANKIER** insistió en la necesidad de una visión europea de la violencia, como la que ofrece esta encuesta, por lo que felicitó una vez más a la Agencia Europea para los DF. Señaló que la CE, en la división de poderes en la UE entre los Estados miembros y las instituciones, no cuenta con una base legal en los Tratados que permita legislar a la UE en violencia de género, son los Estados miembros quienes deben prevenir y castigar la violencia contra las mujeres, así como proteger y apoyar a las víctimas. Existe sin embargo un compromiso de las instituciones europeas de ayudar a los Estados miembros en esta tarea, y para ello tienen a su disposición instrumentos legislativos, como el marco legal que permite tratar este problema, como la legislación sobre tráfico de seres humanos, contra el abuso sexual infantil, la Directiva sobre los derechos de las víctimas, y la



CORTES GENERALES

Directiva y el Reglamento sobre la orden de alejamiento en la UE. Estos instrumentos deben ser transpuestos y aplicados por los Estados miembros. En la UE, señaló, existe una legislación muy detallada sobre igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral, ello debe ser una parte muy importante del conjunto de medidas en contra de la violencia de género. Concluyó señalando el intercambio de mejores prácticas que la CE fomenta entre los Estados miembros, así como la condena del fenómeno de la ablación genital, en relación con el cual la CE ha presentado un programa concreto de acción. La ratificación del Convenio de Estambul es muy importante, insistió, y lo esencial sería su aplicación a nivel europeo. La encuesta de la Agencia Europea de DF debe abrir el camino a una continuación en el estudio de la violencia contra las mujeres, para establecer tendencias en las cuales también podría participar el Instituto para la Igualdad de Género de Vilnius, que está a su vez llevando a cabo un interesante trabajo en esta materia.

En la ronda de preguntas que sucedió a las intervenciones de los miembros de la mesa redonda, el **Sr. GUSTAFSSON** discrepó de la **Sra. BANKIER** afirmando que el art. 84 TEU podría en efecto ser empleado como base legal para que la CE legislara en materia de violencia de género. La **Sra. DALLI** insistió en la necesidad de educar desde una edad muy temprana en los valores frente al *bullying*, la violencia de género y la violencia en general.

Intervino una Campeona del mundo y de Europa de gimnasia rítmica búlgara, quien mostró su sorpresa por el número de mujeres que sufren la violencia de género, no sólo en países del tercer mundo, sino en la propia UE. Expuso su papel como defensora de los derechos de las mujeres y promotora del deporte, en Bulgaria y en todo el mundo, pese a las dificultades de financiación que ha sufrido, y el doble rasero al que se ha sometido siempre el deporte masculino y femenino, por la discriminación social que sufren las mujeres.

La **Sra. Blanca HERNÁNDEZ OLIVER, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género**, realizó tres puntualizaciones en nombre del Gobierno de España. En primer lugar, recordó que existe un marco legal y un sistema público, en el que consideró muy importante que los políticos que traten con este tema sean no partidarios, ya que debe existir una unanimidad en el Parlamento. En segundo lugar, señaló la importancia de tener en cuenta que no existen buenos datos en materia de violencia de género, por lo que consideró valiente que un Estado afronte estas cifras, empleándolas como instrumento de concienciación. En tercer lugar, concluyó afirmando que si existe un marco legal y un sistema público, debe atraerse a él a la sociedad civil, en concreto citó a profesionales liberales y medios de comunicación, no solo a los agentes políticos y públicos, ya que, cuanto más figuras estén involucradas en la lucha contra la violencia de género, más eficaz será esta.

El **Sr. GUSTAFSSON** añadió a su vez que la violencia de género es un reflejo de la sociedad, donde existe discriminación contra la mujer, por lo que debe producirse un cambio radical en la sociedad para erradicar esta violencia.



CORTES GENERALES

Una investigadora del Consejo Nacional de Investigación italiano valoró la importancia de los datos, como los incluidos en esta encuesta, y preguntó por la actualización de dichos datos y la siguiente encuesta que esté prevista.

Una parlamentaria turca destacó que Turquía ha ratificado el Convenio de Estambul, y preguntó por qué no todos los Estados miembros de la UE lo han ratificado a su vez, ya que ello promovería la prevención y la persecución de la violencia.

El **Sr. KJAERUM** se comprometió, en nombre de la Agencia Europea para DF, a continuar estudiando esta materia, para ofrecer una actualización en cooperación con el Instituto Europeo de Igualdad de Género.

La **Presidenta de la Comisión de la Mujer de la Asamblea Nacional francesa**, señaló que Francia es el noveno Estado en ratificar el Convenio de Estambul. Mencionó la encuesta sobre violencia de género realizada en Francia en 2010, en la que se constató el elevado número de mujeres que morían y mueren a manos de sus parejas. Dada la utilidad de contar con datos, señaló que en aquellos momentos se estaba realizando una nueva encuesta en este tema en Francia, donde cuentan con 3 millones de euros de presupuesto para evaluar la aplicación de las leyes y la eficacia de las políticas en esta materia.

La **embajadora noruega ante la UE** presentó el trabajo que hacen en materia de violencia de género en cooperación con ciertos Estados miembros, y se ofreció a ampliar dicha cooperación con otros Estados miembros.

La **Directora del Instituto de Estudios sobre la Mujer de Holanda** agradeció los datos contenidos en la encuesta, en la medida en que facilitan su tarea.

De nuevo una **representante de una ONG noruega**, señaló que recientemente otra encuesta en su país ha mostrado unas elevadas cifras de víctimas de violencia de género.

En las respuestas, la **Sra. BANKIER** coincidió en la importancia de contar con datos actualizados y estadísticas sobre los crímenes que incluyan los crímenes de género, coincidió con la **Sra. HERNÁNDEZ OLIVER** en destacar la importancia de la concienciación, y en este sentido mostró su satisfacción porque el programa de avance de la UE está financiando 15 campañas de concienciación, con un presupuesto de medio millón de euros. La **Sra. DALLI** precisó, en relación con las mujeres emigrantes y su experiencia en Malta, que estas mujeres pueden así mismo acceder a los servicios que están a disposición de las mujeres maltesas víctimas de violencia. El **Sr. GUSTAFSSON** concluyó señalando que esperan con ansia la nueva propuesta de la Comisión europea, dada la reiterada importancia de contar con datos y estadísticas. Coincidió en señalar así mismo la importancia de la sociedad civil como complemento a la labor de los legisladores.



CORTES GENERALES

Cerró la conferencia con sus observaciones finales el Sr. **Rafael Fernández-Pita y González, Director General de la Secretaría General del Consejo a cargo de Justicia y Asuntos de Interior**, quien en nombre del Consejo agradeció la elevada participación, de mujeres y también de muchos hombres en este acto. Tras haber leído la encuesta, está sorprendido por las cifras, ya que pese a las medidas tomadas en los últimos años, demasiadas mujeres siguen afectadas en sus derechos, a la vida, a la integridad física y moral, entre otros. Donde hay violencia, no puede haber igualdad, que está en el centro de la escala de valores de la UE. En 2010, España asumió la Presidencia del Consejo cuando la Agencia Europea de DF comenzó a recabar los datos de esta encuesta, que le ha dado la visibilidad que esta política requiere. Pidió que se leyera la encuesta íntegramente, incluidas las recomendaciones que se hacen. Recordó algunos de sus puntos principales, en primer lugar, el problema que supone el reducido número de denuncias; en segundo lugar, la necesidad de una formación específica, y por último, la necesidad de políticas de concienciación, dirigidas a hombres y niños desde una edad muy temprana. Nuevos fenómenos, como el ciber acoso, o el *bullying*, están previstos en la legislación, que debe adaptarse a los cambios en la sociedad. Y dichas leyes deben, por supuesto, ser aplicadas. En relación con los instrumentos que ya están disponibles, mencionó el programa de Estocolmo, en relación con actividades en materia de justicia y asuntos de interior, los Estados miembros se han comprometido a proteger a los más vulnerables, lo que incluye personas sometidas a violencia en situaciones de pareja, como las víctimas de violencia de género. Animó a los Estados miembros a aplicar dichos instrumentos en sus respectivos ordenamientos jurídicos para permitir una lucha más eficaz contra la violencia de género. En nombre de la Presidencia griega, y con su permiso, informó que tras esta Conferencia, las conclusiones sobre violencia de género se presentarían al Consejo Europeo para su debate, en el Consejo de junio 2014. Hoy, señaló que la UE da un nuevo paso, en relación con la violencia de género que ha sido durante mucho tiempo un escándalo escondido. Esta encuesta representa un punto de inflexión, por su rigor y su amplio espectro, así como por haber promovido el debate y por todo ello, felicitó a la Agencia Europea de DF y a la Presidencia griega.

Tras la proyección de un video sobre las víctimas de violencia de género elaborado por la Agencia Europea de DF, la conferencia finalizó a las 13h20.



CORTES GENERALES

Reunión Interparlamentaria de Comisiones sobre el tema “Prevenir La Violencia Contra La Mujer – Un Desafío Para Todos”, Parlamento Europeo

A las 15 horas, en la sala 2Q2 del edificio *Joszef Antall* del Parlamento Europeo, comenzó la Reunión Interparlamentaria de Comisiones sobre el tema “Prevenir La Violencia Contra La Mujer – Un Desafío Para Todos”, que fue presidida por el **Sr. Mikael GUSTAFSSON**.

Tras la proyección de un mensaje por vídeo del **Sr. Martin SCHULZ, Presidente del Parlamento Europeo**, comenzó la primera mesa redonda que se centró en las experiencias y legislación en el nivel nacional y regional.

Intervino en primer lugar la **Sra. Blanca HERNÁNDEZ OLIVER, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género**, quien agradeció la invitación para comparecer en nombre de España y expuso la tarea llevada a cabo en España. La experiencia española se basa en una palabra: madurez, entendida no en sentido triunfalista, sino como el reconocimiento de políticas sostenidas en el tiempo, que van dando sus frutos, y como reconocimiento de los retos que aún están pendientes de acometer. En primer lugar, señaló que esta firme apuesta comenzó en España en los años 80, con las primeras reformas del Código Penal (CP), en los años 90. Citó el caso de la mujer que denunció ante una televisión que estaba sufriendo violencia de género, para días más tarde ser asesinada por su pareja en plena calle. Este suceso supuso un antes y un después, hacia una apuesta decidida en la lucha de las mujeres. Desde entonces, esta política se ha convertido en una cuestión de estado, con resoluciones parlamentarias aprobadas por unanimidad en las Cortes Generales y las asociaciones de mujeres permanentemente presentes en las actuaciones públicas. En segundo lugar, mostró las publicaciones que en España mensual o anualmente se elaboran sobre la violencia contra las mujeres. En España, los datos no se silencian, aunque en ocasiones sean negativos, y estos datos nos sirven para conocer mejor el problema, para orientar las políticas, y para hacer campaña de concienciación y sensibilización. En tercer lugar, España ha construido desde los años 80 un sistema normativo muy sólido, tras la reforma del CP, en 2000 se aprueban dos textos fundamentales, la Ley de la orden de protección, que prevé que se pueda dictar en 48 horas una sentencia, y en 2004 se aprueba la norma pionera, la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que crea los juzgados especiales en esta materia y que atiende a todos los ámbitos en los que se puede actuar. En cuarto lugar, destacó los recursos modélicos, como el teléfono 016 de atención 24 horas a las víctimas, con más de 400.000 llamadas recibidas, los brazaletes, teléfonos, derechos de inserción laboral para las víctimas, refugios de acogida para mujeres y sus hijos, con dotaciones de créditos muy amplios en el último plan de acción del Gobierno, hasta 1.558 millones de euros.

Añadió que muchos agentes participan en esta tarea en España, las CCAA tienen competencias, y existe además un organismo específico, que ella representa, la Delegación Gobierno para la Violencia de Género, al que se unen en esta tarea las comisiones parlamentarias en las Cortes Generales; el Observatorio Nacional para la Violencia de Género, así como entre otras autoridades,



CORTES GENERALES

las entidades locales o el poder judicial. Cada vez más, destacó el que la conciencia social entienda que no se trata de una cuestión que afecta únicamente a las mujeres, y que las mujeres con responsabilidades políticas no pueden terminar solas con este problema, por ello en España se ha apostado, señaló, por involucrar a empresas, colegios, farmacias, sindicatos... así como al conjunto de la sociedad civil.

Por último, transmitió que la última campaña lanzada es la de “Hay salida”, pedida por las propias víctimas para mostrar que hay esperanza de una vida distinta tras la violencia, en una sociedad libre de esta violencia. Aún existen retos, sobre todo seguir formando a los profesionales que intervienen en este problema para distinguir lo que es verdaderamente violencia de género. Concluyó insistiendo en que hay salida, debe hablarse de construcción de una sociedad libre de violencia contra la mujer.

La **Sra. Maria Inês GOMES RODRIGES FONTINHA, Socióloga, Directora de O Ninho, Portugal**, afirmó la necesidad de transformar la sociedad, en una Europa dominada por los grandes grupos financieros, donde existe aún la prostitución forzada. En esta línea de relacionar violencia de género y prostitución, citó la frase que un grupo de mujeres le pidió que transmitiera: “nuestro cuerpo no nos pertenece, está sujeto a la voluntad del cliente, ese que compra afecto y deseo”.

La **Sra. Doris LO MORO, miembro de la Comisión Constitucional del Senado italiano**, expuso la experiencia italiana en esta cuestión. En 2012, murieron 134 mujeres, la crisis económica ha afectado al tejido social y aumentado la fragilidad de las situaciones de las mujeres. Pese a la falta de estadísticas oficiales y la falta de denuncia de todos los casos, señaló que 6 millones de mujeres han sido de violencia en Italia a lo largo de su vida, una de cada tres mujeres, un millón de mujeres han sido violadas o víctimas de un intento de violación.

En el debate subsiguiente, la **Sra. HERCEGOVAC, de la Asamblea Nacional eslovena**, mostró su compromiso con promover la ratificación del Convenio de Estambul en su país.

El **Sr. LEHRIEDER**, miembro de la Comisión de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes del *Bundestag*, señaló que en Alemania se ha creado la línea telefónica de ayuda a las víctimas en 2013, con la que se intenta mejorar la reducida visibilidad de las ayudas disponibles.

A continuación intervinieron dos miembros del Parlamento Europeo, en primer lugar la **Sra. GURMAI** destacó las elevadas cifras de víctimas de violencia de género en la UE y señaló la necesidad de un enfoque general en contra de la violencia de género, en la que destacó la cooperación transfronteriza. El informe de la Agencia Europea de DF es por ello, subrayó, muy importante, dada la necesidad de datos actualizados para permitir que estas políticas den resultados. En segundo lugar, la **Sra. KLASS** abogó por redefinir la violencia para incluir una visión más preventiva, por lo que señaló que debería incluirse la violencia psíquica. Debe por ello trabajarse con las escuelas para lograr prevenir este grave problema.



CORTES GENERALES

En nombre del Parlamento turco, la **Sra. OKTEN** destacó que muy pocos países de la UE han ratificado el Convenio de Estambul, Turquía, Albania, Portugal, y mostró su satisfacción porque Malta vaya a ratificarlo también. Las campañas dedicadas a este tema en 2009-2010 han dado frutos, se ha conseguido cambios esenciales en la legislación en Turquía, para la protección de la familia y la prevención de la violencia contra las mujeres, en cooperación con los partidos de la oposición.

La **Sra. PAIS, de la Asamblea portuguesa**, destacó la importancia de esta política en la agenda de su país, con múltiples planes gubernamentales consensuados con la sociedad civil. Mencionó el plan para la protección de víctimas y la condena de los autores, lo que se hace con carácter urgente. La mayor visibilidad de este fenómeno permite luchar más intensamente contra él. Recordó que Portugal fue el primer país en ratificar el Convenio de Estambul, al tiempo que señaló que el desafío ahora sería la educación de la ciudadanía, que debe ser una prioridad a nivel nacional y europeo.

La **Sra. FILIPOVIC, de la Skupstina de Montenegro**, por su parte, expuso los avances en estas políticas en su país, así como todas las ayudas que se ofrecen a las víctimas de violencia de género y sus hijos.

La **Sra. KÜCÜK, del Parlamento turco**, señaló que las diputadas en su país, independientemente del partido al que pertenezcan, tienen prioridades como mujeres, dada la discriminación contra la mujer que existe en la sociedad turca. Prácticamente todas las mujeres en Turquía están expuestas a la violencia de género, 10.000 mujeres estuvieron expuestas a esta violencia en 2013. Las mujeres no deben identificarse, únicamente, con una buena esposa o buena madre, debe progresarse en la legislación de defensa de la mujer, así como su aplicación, especialmente, para lo que los agentes de la autoridad y los políticos deben cambiar su mentalidad. Lo más eficaz sería incorporar a las mujeres a la vida económica, ya que la independencia económica aumentaría sus niveles de seguridad.

En el turno de respuestas, la **Sra. HERNANDEZ OLIVER** destacó que el primer riesgo sería el de la invisibilidad de las víctimas, por ello en España, todos los meses los datos de violencia contra la mujer se hacen públicos, se cuantifica el número de víctimas para evitar el silencio que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente las adolescentes o las mujeres del mundo rural. El segundo riesgo que mencionó es la creencia de que no se puede cambiar esta situación, porque ello supone una victoria para todos aquellos que ese modelo de subordinación de las mujeres a los hombres debe continuar en el tiempo. En España creemos que debe construirse una sociedad en igualdad y libre de violencia. Así mismo, anunció que se está avanzando en las etapas finales del proceso de ratificación Convenio de Estambul en España.

La **Sra. GOMES RODRIGUES** insistió en su comparación de la prostitución con la violencia, mientras que la **Sra. LO MORO** cerró esta ronda afirmando que es necesario aplicar medidas concretas, tal y como señalaba la **Sra. HERNÁNDEZ OLIVER**, esta debe ser una prioridad de los Estados, y para ello se



CORTES GENERALES

requieren instrumentos como las estadísticas, los instrumentos judiciales. La legislación puede lograr que cambien los hábitos, la situación económica actual hace que seamos más violentos, y por ello habría que trabajar en una profundización del Estado del bienestar. Denunció que el Convenio de Estambul no haya conseguido el número mínimo de ratificaciones. En Italia se ratificó, y destacó la labor de las mujeres para impulsar esta ratificación, como debe suceder en otros Estados miembros.

A continuación, la presentación de la encuesta europea de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales sobre violencia de género contra la mujer corrió a cargo de la **Sra. Joanna GOODE**, Directora del Departamento de Libertades y Justicia de dicha Agencia.

En la segunda mesa redonda, sobre las estrategias de actuación en el plano europeo, ideas para avanzar, el **Sr. GUSTAFSSON** mencionó el informe *Parvanova*, aprobado recientemente en el PE sobre este tema.

Intervino en primer lugar la **Sra. Daniela BANKIER, Comisión Europea, Directora de Igualdad en funciones**, quien invitó en nombre de la CE a todos los Estados miembros a ratificar el Convenio de Estambul. Así mismo, destacó los distintos ámbitos en los que la CE ha centrado sus esfuerzos, como la lucha contra la ablación.

La **Sra. Sylvia WALBY, Catedrática de Sociología, Cátedra UNESCO en Investigación sobre género, Universidad de Lancaster, Reino Unido**, expuso una presentación sobre los diferentes regímenes jurídicos de los mismos tipos de violencia en los Estados miembros de la UE, en la que se incluían propuestas de políticas concretas.

La **Sra. Viviane TEITELBAUM, Presidenta del European Women's Lobby (EWL)**, expuso el trabajo de su organización, así como su visión de las resoluciones del PE en esta materia.

En el debate subsiguiente, intervino la **Sra. REPOUSI, del Parlamento griego**, señaló que la vía para el futuro sería la legislación, la ratificación del Convenio de Estambul, pero sin una lucha global contra este fenómeno, no tendremos éxito. Anunció que en 2006 se aprobó una ley que reconocía la violación en el ámbito familiar, si bien muy pocas mujeres han denunciado este tipo de actos.

La **Sra. KAZAKA, diputada de la Saeima de Letonia**, señaló que su país es uno de los exportadores en la trata de personas, una posición nada deseable. Destacó especialmente por ello la importancia de proteger los derechos sexuales y reproductivos. Propuso, como medidas en contra de la violencia contra la mujer, que las mujeres participen en mayor medida en política.

El **Sr. FYTTIS, miembro de la Cámara de Representantes chipriota**, señaló que la violencia de género impide a las mujeres participar de una manera equitativa en la sociedad, y en este sentido citó el estudio del Consejo de Europa según el cual el coste de estos obstáculos sería de 16.000 millones de euros anuales. A continuación, destacó que pese a la crisis económica, el Gobierno chipriota ha



CORTES GENERALES

clasificado esta política como una prioridad, tras estudiar artículo por artículo las obligaciones que emanan del Convenio de Estambul. Al mismo tiempo, han puesto programas propios en marcha, como medidas legislativas de penalización de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como una reforma del CP para extender las competencias de los tribunales chipriotas a casos de violencia contra la mujer, para todos los residentes en Chipre, independientemente del lugar de comisión del delito; se revaloriza el papel de la policía en la prevención y se apoya a las asociaciones encargadas de tareas de sensibilización.

La **Sra. GIULIANI, diputada de la Camera italiana**, agradeció toda la información facilitada en esta reunión, en nombre propio y de la **Sra. Laura BOLDRINI**, Presidenta de la *Camera dei Deputati* y figura reconocida en el ámbito de la defensa de los derechos fundamentales. En relación con el Convenio de Estambul, afirmó que las normas contra la violencia deben enmarcarse en dicho marco jurídico internacional. En el caso de la realidad italiana, mostró su satisfacción de que se aborde este problema de un modo político y pidió a los ponentes una mayor coordinación de los distintos frentes: educación, prevención y apoyo a las víctimas.

La **Sra. ROS MARTÍNEZ, miembro del Congreso de los Diputados**, agradeció la oportunidad de debatir sobre este esencial tema, la violencia de género, que consideró como la principal manifestación de la desigualdad, que cada año mata a multitud de mujeres y sus hijos menores. Añadió que si bien la crisis económica afecta a todos los ciudadanos, los más perjudicados son quienes están en una situación de vulnerabilidad. Para salir de la espiral de la violencia necesitan ayuda, y una mínima seguridad de que van a poder rehacer sus vidas, algo que dificulta en gran medida la crisis. Ahí sería necesario la acción de los Estados miembros y de la UE, con campañas de sensibilización y protección efectiva de las víctimas, para que no tengamos que seguir lamentando muertes y agresiones a mujeres. Insistió en la importancia de la educación para combatir esta lacra social, y para evitar que los jóvenes repitan patrones de violencia aprendidos en su infancia. Citó la máxima según la cual “el respeto es algo importante que te enseñan cuando eres pequeño”, y señaló que los autores de la violencia habrían interiorizado ese comportamiento violento, la educación es por ello clave. Concluyó afirmando que cada mujer que logra distanciarse de la violencia es un logro conjunto de la ciudadanía, y también lo será de la UE.

En el turno de respuestas, la **Sra. WALBY** señaló su sorpresa porque todos los oradores habían, sin excepción, querido destacar los logros alcanzados en esta materia en su propio Estado miembro, y consideró este hecho muy positivo.

La **Sra. Vasso KOLLIA, Secretaria General de Igualdad de Género, Presidencia Griega**, compartió con los presentes una serie de valoraciones en relación con el objeto de debate, y señaló que es un fenómeno que se extiende por toda la UE, pese a lo cual los ciudadanos no parecen ser conscientes de la envergadura del problema en su propio Estado miembro. En Grecia, el problema no se destacó



CORTES GENERALES

hasta hace muy poco tiempo, y ya han comenzado a darse pasos para frenar la escalada de violencia de género, entre otras medidas citó la Ley 3.500/2006.

Las observaciones finales fueron realizadas por la **Sra. Antonia PARVANOVA, miembro de la Comisión FEMM, Parlamento Europeo, Ponente de informe sobre la “Lucha contra la violencia contra la mujer”**. Expuso, entre otras cuestiones, cómo se definió el concepto de violencia de género, en el ámbito penal, con una única definición para todos los Estados miembros. Enumeró las peticiones que han planteado a la CE, el intercambio de buenas prácticas, insistió en que existe una base jurídica para ello, que se añada la violencia de género a la lista de delitos con persecución transfronteriza, y que no se especule con esta cuestión, porque la subsidiariedad no implica que cada Estado miembro trate un tema como le parezca mejor, sino que se opte por el mejor nivel para tratar cada tema. La violencia de género, claramente, no puede resolverse a nivel nacional, como demuestran las devastadoras cifras que expone la encuesta presentada hoy. Concluyó citando el año europeo dedicado a la violencia contra las mujeres, a iniciativa del *lobby* de mujeres, como un paso más hacia la consecución de una transformación real de la sociedad, y mostró su confianza en que las parlamentarias nacionales contribuirían desde el nivel nacional para lograr este objetivo.

Tras señalar que la Comisión de la Mujer del PE continuará su trabajo en esta materia, e insistir en la necesidad de ratificar el convenio de Estambul, el **Sr. GUSTAFSSON** agradeció la participación de todos los parlamentarios presentes y cerró la reunión a las 18h30.

Se ofreció a continuación una recepción y cóctel para los miembros de los Parlamentos nacionales y los eurodiputados en el pasillo adyacente a la sala de reunión.

Bruselas, a 5 de marzo de 2014

Carmen Sánchez-Abarca Gornals

Letrada representante de las Cortes Generales ante la UE



CORTES GENERALES

ANEXOS

Anexo 1. Programa del acto de presentación del estudio sobre violencia de género elaborado por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (lengua inglesa).



**Violence against women across the EU:
Abuse at home, work, in public and online**
Launch conference // Council of the EU Press Room, Brussels, 5 March



CONSILIUM

GR 2014 EU
GR 2014 EU
Ministry of Presidency of the Council of the European Union

HELLENIC REPUBLIC
MINISTRY OF INTERIOR

GENERAL SECRETARIAT
FOR GENDER EQUALITY

FRA EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS



CORTES GENERALES



HELLENIC REPUBLIC
MINISTRY OF INTERIOR



GENERAL SECRETARIAT
FOR GENDER EQUALITY



BACKGROUND

On 5 March the European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) will launch the results of the biggest ever violence against women survey in the EU.

The survey findings are based on interviews with 42,000 women across the EU's 28 Member States. Women were asked about their experiences of physical, sexual and psychological violence, including incidents of intimate partner violence ('domestic violence') as well as the consequences of such violence. The survey also covered experiences of stalking, sexual harassment, their childhood experiences of violence and the role played by new technologies in women's experiences of abuse.

The conference will be a forum for about 250 decision makers and practitioners to discuss the survey findings and their importance to the EU and national policy-making.

The event is hosted under the auspices of the Hellenic Presidency and in cooperation with the Secretariat General of the Council of the EU.

PROGRAMME

Conference moderators:

Friso Roscam Abbing, Head of Communication and Awareness Department, FRA
Cristina Gallach, Head of Public Relations, General Secretariat of the Council of the EU

WEDNESDAY, 5 MARCH

8.15 – 8.45 **Registration and welcome coffee**

9.00 – 9.30 **WELCOME**

- **Morten Kjaerum**, Director, FRA
- **Vasso Kollia**, Secretary General for Gender Equality, Hellenic Presidency of the Council of the EU

9.30 – 11.00 **"Violence against women: experiences of women across the EU"**
FRA SURVEY RESULTS AT A GLANCE

Presentation by:

- **Joanna Goodey**, Head of Department Freedoms and Justice, FRA



CORTES GENERALES



HELLENIC REPUBLIC
MINISTRY OF INTERIOR



Commentary by:

- **Sylvia Walby**, Distinguished Professor of Sociology, UNESCO Chair in Gender Research, Lancaster University, United Kingdom
- **Rosa Logar**, co-founder and board member, Women Against Violence Europe (VAWE)
- **Marietta Giannakou**, Member of the European Parliament, Head of the Greek European People's Party Delegation

Questions and Answers

11.00 – 11.30 COFFEE BREAK

11.30 – 13.00 **PANEL DEBATE**
"Evidence based policy-making: What do survey results tell policy makers in the EU?"

Introduction:

- **Antonyia Parvanova**, Member of the European Parliament, rapporteur on combating violence against women

Panel debate and plenary discussion with policy makers:

- **Helena Dalli**, Minister for Social Dialogue, Consumer Affairs and Civil Liberties, Malta
- **Mikael Gustafsson**, Chair of the Women's Rights and Gender Equality Committee (FEMM), European Parliament
- **Daniela Bankier**, (acting) Director for Equality, Directorate General for Justice, European Commission
- **Snežana Samardžić-Marković**, Director General for Democracy, Council of Europe

Short interventions by guests from the floor

13.00 – 13.15 Closing remarks

- **Rafael Fernández-Pita Y González**, Director-General of the Council General Secretariat in charge of Justice and Home Affairs

13.15 – 14.00 Lunch buffet



CORTES GENERALES

Anexo 2. Programa de la Reunión interparlamentaria de Comisiones organizada por la Comisión de la Mujer del Parlamento Europeo (lengua inglesa).



Interparliamentary Committee Meeting²

PREVENTING VIOLENCE AGAINST WOMEN - A CHALLENGE FOR ALL

Wednesday, 5th March 2014, from 15.00 to 18.30
European Parliament, Room József Antall, JAN 2Q2, Brussels

Chair: Mikael Gustafsson

FINAL PROGRAMME

14.00 - 15.00 Registration of participants (at József Antall building entrance)

15.00 *Video message by Martin Schulz, President of the European Parliament*

Panel 1: *Experiences and legislation at national/regional level*

15.15 - 15.45 Interventions by:

- Blanca Hernández Oliver, Spanish Government Delegate for Gender-Based violence, Spain
- Maria Inês Gomes Rodrigues Fontinha, Sociologist, Director of O Ninho, Portugal

² Organised with the support of the Directorate for Relations with National Parliaments



CORTES GENERALES

- Doris Lo Moro, Member of the Constitutional Affairs Committee, Senate, Italy

Debate

16.30 - 16.40 *Presentation of the FRA's EU-wide survey on gender-based violence against women by Joanna Goodey, Head of Freedoms and Justice Department*

Panel 2: *Which Strategic Action at the European level - Ideas for the way forward*

16.40 - 17.10 Interventions by:

- Daniela Bankier, (acting) Director for Equality, Directorate General for Justice, European Commission
- Sylvia Walby, Professor of Sociology, UNESCO Chair in Gender Research, Lancaster University, UK
- Viviane Teitelbaum, President of the European Women's Lobby (EWL)

Debate

18.10 - 18.20 **Intervention by Vasso Kollia, Secretary General for Gender Equality, Ministry of Interior, Hellenic Presidency**

18.20 - 18.30 **Concluding remarks by Antonia Parvanova, FEMM Committee, European Parliament, Rapporteur on "Combating Violence against Women"**

18.30 **Cocktail reception for Members of National Parliaments and of the European Parliament**



CORTES GENERALES

Anexo 3. Resumen del estudio sobre "La violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE" (lengua española).



HELPING TO MAKE FUNDAMENTAL RIGHTS
A REALITY FOR EVERYONE IN THE EUROPEAN UNION

DIGNIDAD

Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE



En el artículo 1 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea se afirma que la dignidad humana es inviolable, y que debe respetarse y protegerse. En el artículo 2 se garantiza el derecho a la vida, y en el artículo 4 se prohíben la tortura y las penas o los tratos inhumanos o degradantes. En el artículo 21 se reconoce el derecho a la no discriminación, incluida la ejercida por razón de sexo, y en el artículo 47 se garantiza el derecho al acceso a la justicia.

a otros servicios, lo que pone de manifiesto que las necesidades y los derechos de muchas mujeres en la UE no se abordan en la práctica actualmente.

Contexto

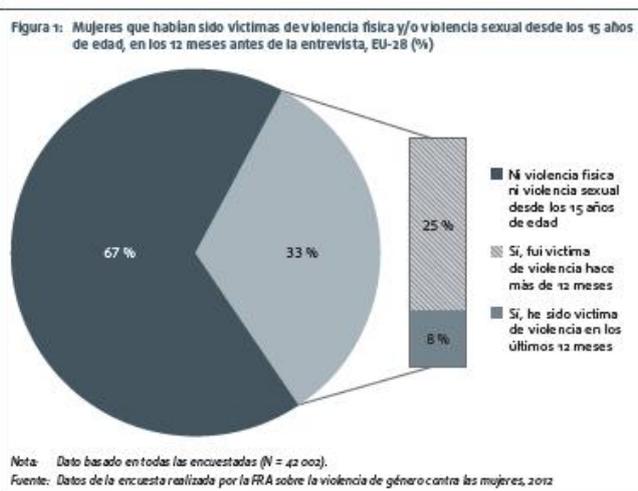
La violencia contra las mujeres comprende delitos que les afectan de una forma desproporcionada, como la agresión sexual, la violación y la «violencia doméstica». Es una vulneración de los derechos fundamentales de la mujer por lo que respecta a la dignidad y la igualdad. Las consecuencias de la violencia contra las mujeres trascienden a las víctimas directas, ya que afectan también a sus familias, sus amigos y la sociedad en su conjunto. Es una cuestión que exige una mirada crítica sobre el modo en que la sociedad y el Estado responden a este tipo de violencia. Por consiguiente, es preciso adoptar medidas para prevenir la violencia contra las mujeres tanto a escala de la Unión Europea (UE), como nacional.

Dada la notable repercusión de la violencia contra las mujeres, resulta desafortunado que los responsables de la formulación de políticas y los profesionales en muchos Estados miembros de la UE sigan teniendo que lidiar con una falta de datos exhaustivos sobre la escala y la naturaleza de este problema. Puesto que la mayoría de las mujeres no denuncian los hechos y no se sienten animadas a hacerlo por unos sistemas que se suelen considerar como poco comprensivos con su situación, los datos oficiales sobre la justicia penal sólo recogen los pocos casos en que se presenta una denuncia. Por consiguiente, las respuestas prácticas y en materia de políticas para abordar la violencia contra la mujer no siempre se basan en pruebas exhaustivas. Aunque algunos Estados miembros e instituciones de investigación han emprendido estudios y otros tipos de investigaciones sobre la violencia contra la mujer, continúa habiendo una falta de datos exhaustivos y comparables en toda la UE en este ámbito, en comparación con otros, como el empleo, en el que una serie de Estados miembros recopilan datos en relación con el género.

Entre las medidas a escala europea que pueden servir para abordar la violencia contra las mujeres se incluyen la Directiva sobre las víctimas de delitos (2012/29/EU) y el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (también conocido como Convenio de Estambul). La mencionada Directiva, adoptada en 2012, establece normas mínimas sobre los derechos, la protección y el apoyo de las víctimas de delitos en la UE, y hace referencia expresa a las víctimas de la violencia de género, las víctimas de la violencia sexual y las víctimas de la violencia en las relaciones personales. El Convenio de Estambul, aprobado por el Consejo de Europa en 2011, es el primer instrumento regional vinculante jurídicamente en Europa que aborda de forma exhaustiva las distintas formas de violencia contra la mujer, como la violencia psicológica, el acoso, la violencia física, la violencia sexual y el hostigamiento sexual. Está previsto que el Convenio entre en vigor una vez que lo ratifiquen diez Estados.

El estudio de la FRA, de escala de la UE, responde a una petición de datos sobre la violencia contra las mujeres realizada por el Parlamento Europeo, que el Consejo de la UE reiteró en sus Conclusiones sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres en la UE. Los resultados de las encuestas del estudio pueden examinarse junto con los datos existentes y las lagunas en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres a escala de la UE y de los Estados miembros, y pueden utilizarse para formular políticas y acciones sobre el terreno para combatir esta vulneración de los derechos humanos.

Además de estas alentadoras medidas jurídicas, las pruebas que proporciona el estudio de la FRA sobre la violencia contra las mujeres a nivel de la Unión Europea, indican que la mayoría de las mujeres víctimas de violencia no denuncian sus experiencias ni a la policía ni a una organización de apoyo a las víctimas de este tipo de delitos. En consecuencia, la mayoría de las mujeres víctimas de la violencia no recurren al sistema judicial ni





CORTES GENERALES

Recogida y cobertura de los datos

Los resultados de la encuesta de la FRA sobre la violencia contra las mujeres se basan en entrevistas personales realizadas a 42 000 mujeres en los 28 Estados miembros de la UE, con una media de 1 500 entrevistas por país. La selección de las encuestadas se hizo por muestreo aleatorio. Los resultados son representativos de las experiencias y las opiniones de mujeres con edades entre los 18 y los 74 años residentes en la UE. Las entrevistas normalizadas del estudio comprendían preguntas sobre violencia física, sexual y psicológica, victimización durante la infancia, hostigamiento y acoso sexual, incluidos nuevos medios para cometer abusos, como Internet. Se solicitó a las encuestadas que facilitaran información sobre su experiencia personal de diversas formas de violencia, la frecuencia con la que habían sufrido ciertos tipos de violencia y las consecuencias que la violencia había tenido en sus vidas. La encuesta recopiló también información sobre la presentación o no de denuncia a la policía, y sobre el uso por parte de las mujeres de otros servicios que ofrecen asistencia a las víctimas.

Conclusiones seleccionadas y vías de actuación para responder a la violencia contra las mujeres

Los resultados de la encuesta de la FRA tienen el propósito de respaldar a los responsables de la formulación de políticas y otras partes interesadas al abordar la violencia contra las mujeres en la UE. A partir de estos resultados, la FRA ha desarrollado una serie de dictámenes detallados que se presentan en los resultados principales y los informes de resumen de la encuesta (véase el recuadro «Más información»).

La presente hoja informativa presenta algunos ejemplos de las conclusiones de la encuesta, que figuran junto a consideraciones generales como posibles «vías de actuación» para responder a la violencia contra las mujeres.

Diferencias en los resultados entre los países y dentro de ellos

Las diferencias entre los países y dentro de ellos en relación con los índices de violencia contra las mujeres se reflejan también en otras encuestas, como el estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud en 10 países sobre la salud de las mujeres y la violencia doméstica, y en la encuesta realizada por los Estados Unidos a escala nacional sobre la violencia en la pareja y la violencia sexual, que cubre los 50 Estados de Estados Unidos.

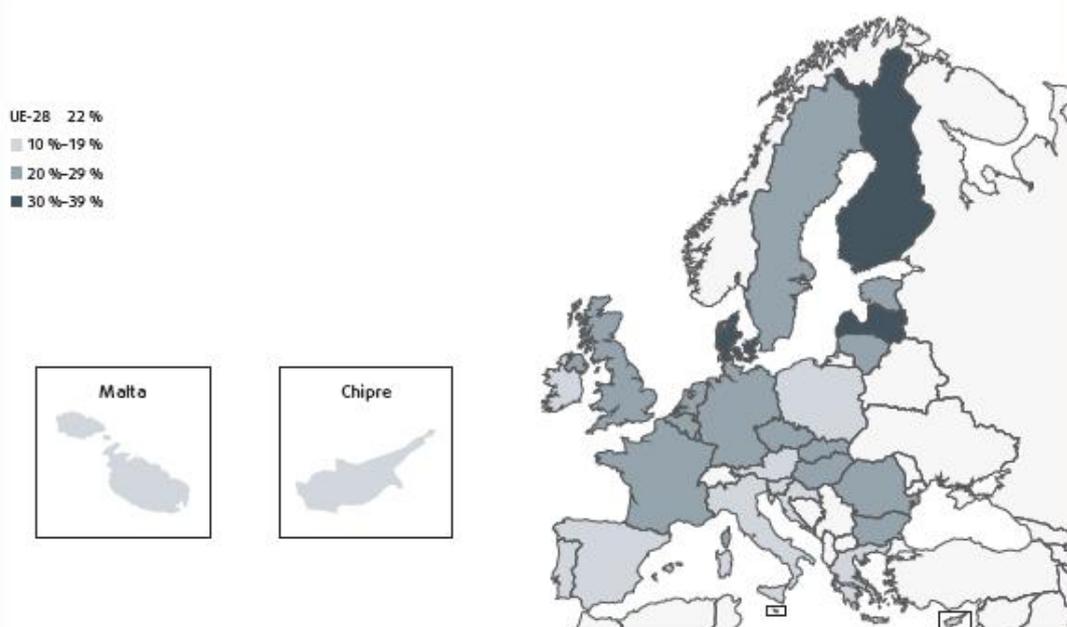
Las diferencias entre países pueden deberse a una serie de factores, así como las diferencias en los índices de victimización, entre otros: si es aceptable desde el punto de vista cultural hablar con otras personas sobre las experiencias de violencia contra la mujer, incluidos los entrevistadores; y la posibilidad de que una mayor igualdad de género en un país podría conducir a unos niveles más elevados de divulgación de información sobre la violencia contra la mujer, dado que los incidentes se podrían abordar más abiertamente y combatir en sociedades con mayor igualdad.

El informe con los principales resultados de la encuesta, así como el resumen de las conclusiones de la encuesta abordan algunas de las posibles razones de las diferencias observadas. Para ver un desglose pormenorizado de los resultados a escala de cada Estado miembro de la UE, véase la herramienta de consulta de datos en línea que acompaña a la encuesta: <http://fra.europa.eu/en/vaw-survey-results>.

Violencia física

Se calcula que 13 millones de mujeres en la UE experimentaron violencia física durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta. Esa cifra equivale a un 7 % de mujeres con edades de entre 18-74 años en la UE.¹

Figura 2: Mujeres que sufren violencia física y/o sexual por parte de su pareja desde los 15 años de edad, EU-28 (%)



Fuente: Datos de la encuesta realizada por la FRA sobre la violencia de género contra las mujeres, 2012

¹ De acuerdo con la base de datos en línea de Eurostat, el 1 de enero de 2013 vivían en la EU-28 186 590 848 mujeres de entre 18 y 74 años de edad, véase: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database (data code demo_pjan, datos extraídos el 16 de agosto de 2013).



CORTES GENERALES

Violencia sexual

Se calcula que 3,7 millones de mujeres en la UE experimentaron violencia sexual durante los 12 meses previos a las entrevistas de la encuesta. Esta cifra equivale a un 2 % de mujeres con edades de entre 18-74 años en la UE.

Vías de actuación: Las estrategias futuras de la UE sobre igualdad entre hombres y mujeres podrían basarse en los resultados de la encuesta para abordar las principales áreas problemáticas en relación con las experiencias de violencia de las mujeres. Entre otros ejemplos pueden citarse las formas nuevas o recientemente reconocidas de violencia contra las mujeres, como el acoso o los abusos a través de las nuevas tecnologías, así como aspectos de la violencia que las mujeres apenas denuncian a la policía y a las organizaciones de apoyo a las víctimas.

Vías de actuación: Dada la escala de la violencia contra las mujeres que refleja la encuesta, el panorama al que se enfrenta la UE después del Programa de Estocolmo en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior debe garantizar que la violencia contra la mujer se reconozca y se aborde como una vulneración de los derechos fundamentales en el marco de las respuestas de la UE a los delitos y la victimización delictiva.

Una de cada 20 mujeres (5 %) ha sido violada desde los 15 años de edad. Esta cifra está basada en las respuestas ofrecidas a la siguiente pregunta de la entrevista: «Desde los 15 años de edad hasta ahora, ¿con qué frecuencia le han obligado a mantener relaciones sexuales mientras la sujetaban o le hacían daño de alguna manera?»

En una serie de jurisdicciones de la UE, la definición legal de violación trasciende el requisito de que el agresor utilice la fuerza física. En este sentido, el alcance de la violación en la UE podría superar holgadamente el 5 %.

Vías de actuación: La Directiva sobre las víctimas de delitos se aplica a todas las víctimas de delitos, y hace referencia expresa a las víctimas de

la violencia de género junto a otras víctimas vulnerables. Ofrece una base sólida sobre la que elaborar respuestas específicas, a escala de los Estados miembros, para cubrir las necesidades de las mujeres como víctimas de la violencia por lo que respecta al apoyo a las víctimas y las intervenciones de la justicia. Como parte de la revisión de la aplicación de la Directiva efectuada por la Comisión Europea, un componente podría evaluar si la Directiva responde -en la práctica- a las necesidades y los derechos de las mujeres víctimas de la violencia.

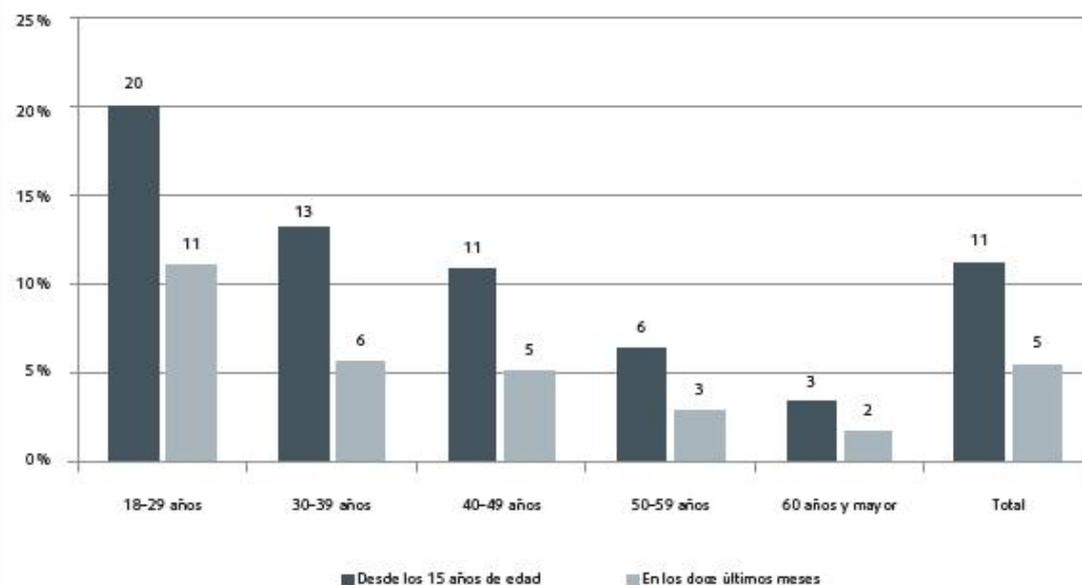
Vías de actuación: La UE debería explorar la posibilidad de adhesión al Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). En este momento representa el instrumento regional más exhaustivo para hacer frente a la violencia contra las mujeres. Los resultados de la encuesta de la FRA también pueden respaldar a los Estados miembros de la UE en la ratificación del Convenio.

En la UE, el 18 % de las mujeres han sido objeto de acoso a partir de los 15 años de edad, y un 5 % de las mujeres lo habían experimentado en los 12 meses previos a la encuesta. Estos porcentajes representan que 9 millones de mujeres en la EU-28 fueron víctimas de acoso en un periodo de 12 meses.

Para obtener esta información se preguntó a las encuestadas si habían estado en una situación en que una misma persona hubiera adoptado reiteradamente conductas ofensivas o amenazadoras con ellas en relación con las que figuraban en un listado; por ejemplo, si la misma persona reiteradamente había ¿merodeado o la había esperado en el exterior de su casa, lugar de trabajo o centro escolar sin una razón legítima? o ¿llamado por teléfono en tono ofensivo, amenazante o silencioso?

Vías de actuación: Se anima a los Estados miembros de la UE a que elaboren planes de acción nacionales específicos sobre la violencia contra las mujeres, en los que deberían tenerse en cuenta los resultados de la encuesta de la FRA en caso de no disponer de datos a escala nacional. Se puede hacer participar provechosamente a los agentes de la sociedad civil que trabajan

Figura 3: Formas de ciberacoso sexual a partir de los 15 años de edad y en los 12 meses antes de la entrevista, incluidos correos electrónicos o SMS sexualmente explícitos e indeseados, que fueron ofensivos, EU-28 (%)



Notas: De entre todas las mujeres excluyendo los casos en que la respuesta a las preguntas sobre el ciberacoso no resultó aplicable (n = 35 820). 6 084 encuestadas respondieron la categoría «No procede» en los dos ítems; no se facilitó información sobre la edad en 98 casos.

Fuente: Datos de la encuesta realizada por la FRA sobre la violencia de género contra las mujeres, 2012



CORTES GENERALES

con las mujeres víctimas de la violencia en el desarrollo de planes de acción para ayudar a garantizar que éstos puedan tener unos resultados prácticos para las víctimas y que sean sostenibles.

Vías de actuación: La política de la UE en los ámbitos de empleo, educación, salud y tecnologías de la información y la comunicación deben abordar las consecuencias de la violencia contra las mujeres en sus ámbitos respectivos. Esto debería reflejarse, a escala de los Estados miembros, en intervenciones normativas específicas y planes de acción nacionales que aborden los distintos ámbitos.

En torno al 12 % de las encuestadas indicaron que habían experimentado alguna forma de agresión o incidente sexual por parte de un adulto antes de los 15 años de edad, lo que equivaldría a 21 millones de mujeres en la UE.

Los resultados revelan que el 30 % de las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales por parte de su pareja actual o de las anteriores habían sufrido también violencia sexual en la infancia, mientras que el 10 % de las mujeres que no han sido víctimas de agresiones sexuales en su relación actual o en las anteriores indican que tuvieron experiencias de violencia sexual en la infancia.

Vías de actuación: La UE debe garantizar que los mecanismos de financiación que continúan la labor de DAPHNE y otros programas de ayuda, por distintos medios, a la protección de niños, jóvenes y mujeres frente a todas las formas de violencia, puedan usarse para redoblar el respaldo a la investigación y el trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a combatir la violencia contra las mujeres. En particular se necesitan fondos para el trabajo de los servicios de apoyo a víctimas en el ámbito específico de la violencia contra las mujeres.

Vías de actuación: Es preciso reforzar la adopción de un enfoque centrado en las víctimas y en sus derechos en relación con las mujeres como víctimas

de la violencia a escala de la UE y de los Estados miembros. En los últimos años ha habido ejemplos positivos en varios Estados miembros, que reconocen que la violencia «doméstica» o «de pareja» no es un asunto privado, sino una cuestión en la que debe intervenir el Estado.

Vías de actuación: La UE y sus Estados miembros deberían manifestar su compromiso con la recopilación periódica de datos sobre las distintas formas de violencia contra la mujer. Tales datos pueden constituir pruebas para desarrollar respuestas políticas y acciones sobre el terreno. El proceso podría recibir apoyo de Eurostat y de sus grupos de expertos pertinentes, y podría utilizarse para facilitar datos a los órganos de supervisión específicos de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, así como al Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

La mitad de todas las mujeres de la UE (53 %) procuran evitar ciertos lugares o situaciones, al menos en ocasiones, por temor a ser víctimas de agresiones físicas o sexuales. Por el contrario, encuestas recientes sobre victimización delictiva y miedo a los delitos indican que el número de hombres que limitan sus movimientos es mucho más reducido.

Vías de actuación: Las políticas y los planes de acción, a escala de la UE y de los Estados miembros, para combatir la violencia contra las mujeres deben desarrollarse a partir de pruebas extraídas directamente de las experiencias de violencia de las mujeres. Deben recopilarse datos sobre las experiencias de violencia de las mujeres, aparte de los datos administrativos y de justicia penal, que no recogen la mayoría de los casos de victimización que no se denuncian. Debe promoverse y financiarse, a escala comunitaria y de los Estados miembros, la realización de encuestas en un esfuerzo concertado para recabar información sobre el alcance y la naturaleza de las experiencias de violencia que sufren las mujeres. Estas encuestas deben repetirse cada pocos años para medir los avances logrados a lo largo del tiempo.

Más información:

El informe de resumen de la FRA – *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones de la encuesta* – ofrece una visión general de determinados resultados de la encuesta e incluye los principales dictámenes derivados de ellos: <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/vaw-survey-results-at-a-glance>.

El informe con los principales resultados de la encuesta – *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones de la encuesta (Violence against women: an EU-wide survey. Main results)* – presenta una relación exhaustiva de las conclusiones extraídas a partir de los datos de la encuesta, así como una serie de dictámenes detallados adoptados específicamente en respuesta a los resultados obtenidos en relación con diversos tipos de violencia contra la mujer, como la violencia física y sexual, el hostigamiento y acoso sexual, todos los cuales se abordan capítulo por capítulo en el informe: <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/vaw-survey-main-results>.

Para utilizar la herramienta de consulta de datos en línea a fin de ver los resultados de la encuesta sobre la violencia de género contra las mujeres, véase: <http://fra.europa.eu/en/vaw-survey-results>.

Para ampliar información sobre la metodología de la encuesta – *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Informe técnico (Violence against women: An EU-wide survey. Technical report)* – véase: <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/vaw-survey-technical-report>.



FRA – Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Schwarzenbergplatz 11 | 1040 Viena | Austria | T +43 1 58 03 0-0 | F +43 1 58 03 0-699
fra.europa.eu | info@fra.europa.eu | facebook.com/fundamentalrights
linkedin.com/company/eu-fundamental-rights-agency | twitter.com/EURightsAgency



Oficina de Publicaciones



Tk 0 1 3 8 5 1 5 5 C dohrn 28 17 628 24